

H. AYUNTAMIENTO DE VENADO, S.L.P

LIC. JOSE GERARDO NAVARRO ALVISO
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA
DEL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Manifiestarle tenga de su conocimiento que el Honorable Ayuntamiento Venado San Luis Potosí, si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, Título Segundo de los trabajadores, Capítulo I, la cual regula la relación laboral entre el ente público y los empleados clasificados en el artículo 8 que son de base, confianza o eventuales, Además, se puede fundamentar también en nuestro Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, Capítulo II de las Erogaciones Artículo 22, con base en la clasificación por objeto de gasto no tenemos presupuesto alguno para contratar prestadores de servicios por honorarios, sin embargo en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que no se realizaron contrataciones de prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios con fundamentos a lo expuesto con anterioridad, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia en relación con el Artículo 84 Fracción XVI de la ley citada en el trigésimo primero de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las obligaciones de Transparencia comunes y Específicas y el Artículo 70 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se da cumplimiento a la disposición llenado el formato con la finalidad de respetar las celdas que lo integran.



ATENTAMENTE
C.P Sara Vanegas Flores
Tesorero Municipal
H. Ayuntamiento Venado, S.L.P